



## PROTECCIÓN PATRIMONIAL UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.

### INDICADORES FINANCIEROS

(Cifras en porcentajes)

	<u>MARZO 2026</u>	<u>DICIEM 2025</u>
<b>ÍNDICE DE MOROSIDAD</b>	6.7%	6.9%
<b>ÍNDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA</b>	73.9%	71.2%
<b>EFICIENCIA OPERATIVA</b>	2.8%	2.7%
<b>ROE</b>	10.9%	9.9%
<b>ROA</b>	1.5%	1.3%
<b>LIQUIDEZ (1)</b>	N/A	N/A

(1) No aplica en virtud de que esta Unión de Crédito no cuenta con pasivos derivados de préstamos bancarios y de otros organismos

PROTECCIÓN PATRIMONIAL UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.  
AV. RIO MIXCOAC No.73 DESP.201, 202 Y 203 COL. INSURGENTES MIXCOAC  
ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026

(Cifras en miles de pesos)

**Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

Protección Patrimonial Unión de Crédito, S.A. de C.V., nace el 2 de febrero de 2006 como consecuencia del cambio de razón social de la Unión de Crédito Comercial de Distribuidores de Automóviles, S.A. de C.V. constituida el 15 de marzo de 1984, a la cual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), le otorgó la autorización de operar mediante oficio de fecha 31 de enero de 1984.

De conformidad con la autorización que le otorgó la CNBV, hasta el 20 de agosto de 2008, la entidad operó como una organización auxiliar del crédito, A partir del 21 de agosto de 2008, inició su vigencia la Ley de Uniones de Crédito (LUC), conforme a la cual continúa vigente la autorización de la entidad para operar como Unión de Crédito y de conformidad de referencia se le considera un intermediario financiero

Su objeto social se fundamenta en facilitar el otorgamiento de crédito a sus socios, así como prestar a ellos su garantía o aval en los créditos que éstos contraten con otras personas o Instituciones financieras conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**Nota 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Los estados financieros que se acompañan se ajustan a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIFS) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CNIF), excepto en las reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación de rubros específicos que a juicio de la CNBV deban aplicarse sobre normatividad específica o sobre un criterio contable especial.

Con la finalidad de adecuar la normatividad contable que le es aplicable a las Uniones de Crédito y otras entidades que realizan actividades especializadas, con fecha 19 de enero de 2009, la CNBV publicó los criterios contables aplicables, los cuales fueron actualizados mediante diversas resoluciones publicadas.

Las principales políticas contables se describen a continuación:

- a) Los presentes estados financieros fueron preparados con base a las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Uniones de Crédito y en las Normas de Información Financiera aplicables.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación.

La Unión de Crédito sigue la política de reconocer los efectos de la inflación, de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF B-10 emitida por el CINIF.

De conformidad con dicha Norma, serán reconocidos los efectos de la inflación cuando el acumulado de los tres ejercicios anteriores sea superior al 26%; debido al relativo bajo porcentaje de la inflación en los tres últimos años, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, por lo que, durante 2024, 2023 y 2022 no se reconocieron los efectos de la inflación del periodo. Sin embargo, deben mantenerse, en los estados financieros, los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

c) Disponibilidades

Las disponibilidades se encuentran representadas principalmente por depósitos bancarios a la vista e inversiones de realización inmediata valuados al costo nominal de adquisición. Los intereses ganados se registran en los resultados cuando se devengan, en el rubro de Ingresos por intereses.

d) Inversiones en Valores y Reportos

Son recursos excedentes invertidos en valores gubernamentales cotizados en el mercado de valores, y registrados como Títulos para negociar, ya que se mantienen con la intención de enajenarlos obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios, los intereses generados se registran en los resultados cuando se devengan.

e) Cartera de crédito

La cartera vigente está integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de aquellos con pagos de principal o intereses vencidos que no han cumplido con los supuestos previstos en las disposiciones aplicables para considerarlos como vencidos, y los que, habiéndose reestructurado o renovado, cuentan con evidencia de pago sostenido.

La cartera vencida está compuesta por créditos cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil, o bien, cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente, suspendiéndose el reconocimiento de los ingresos por intereses devengados, en cuentas de resultados, llevando el control en cuentas de orden.

El 4 de febrero de 2011 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Resolución que Modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Organizaciones Auxiliares de Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas.

En dicha resolución se estableció, entre otras disposiciones aplicables a las Uniones de Crédito, la obligación de evaluar la calidad crediticia de su cartera comercial y, con base en dicha evaluación, constituir la correspondiente estimación preventiva de riesgo crediticio.

f) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Se calcula mensualmente tomando como base la calificación de la cartera total de créditos y su porcentaje de estimación se determina de acuerdo con la metodología establecida por la CNBV contenida en las Disposiciones, afectando el resultado del periodo correspondiente.

Los intereses devengados no cobrados de créditos considerados como vencidos, se provisionan al 100%, por el monto de intereses generados desde que ocurrió el primer incumplimiento.

Cuando existe evidencia de que un crédito no será recuperado, se castiga directamente contra la estimación.

g) Otras cuentas por cobrar

La administración realiza periódicamente estimaciones sobre la recuperabilidad de otras cuentas por cobrar, estableciendo las correspondientes provisiones para posible incobrabilidad, en su caso.

h) Impuestos diferidos

La Unión de Crédito reconoce en sus estados financieros un activo por impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos, de acuerdo con lo establecido en la NIF D-4 emitida por el CINIF. Dicha norma se aplica en forma supletoria a las normas emitidas por la CNBV, de conformidad con lo establecido por estas últimas.

i) Obligaciones laborales

Protección Patrimonial sigue la política de determinar sus reservas para obligaciones laborales con base en un estudio actuarial realizado por peritos independientes, con base en las disposiciones normativas contenidas en la NIF D-3 "Beneficio a los empleados".

j) Comisiones y premios

Las comisiones relacionadas con el otorgamiento de créditos y cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en los resultados conforme se devengan.

**Nota 3. DISPONIBILIDADES**

Las disponibilidades al 31 de marzo de 2026 se integran como sigue:

Caja	\$ 7
Bancos	<u>178</u>
	\$185

**Nota 4. INVERSIONES EN VALORES Y REPORTOS**

Al 31 de marzo de 2026, los reportos y los títulos para negociar se integran como sigue:

Títulos para negociar

**Reportos \$54,200**

Los ingresos por intereses al 31 de marzo de 2026, por reportos ascendieron a \$404

La Unión recibió como colateral de la inversión en reporto, Títulos de Deuda emitidos por el Gobierno Federal, representado por 538,476 títulos a un costo unitario de \$100.65431 con Banco Nacional de México, S.A. a un plazo de 1 día.

Los colaterales recibidos se encuentran registrados en cuentas de orden de la siguiente forma: Colaterales recibidos por la entidad \$54,200

**Nota 5 CARTERA COMERCIAL TOTAL**

Las cuentas que integran el saldo al 31 de marzo de 2026 son las siguientes:

Créditos comerciales con garantía inmobiliaria	\$ 132,596
Créditos comerciales con otras garantías	143,853
Créditos comerciales sin garantía	<u>1,907,572</u>
<b>Cartera comercial vigente</b>	<b>\$2,184,021</b>

Al 31 de marzo de 2026, la cartera vencida representa un 6.7% del total y se integra como sigue:

Créditos comerciales vencidos con garantía inmobiliaria	\$ 117,253
Créditos comerciales vencidos con otras garantías	8,183
Créditos comerciales vencidos sin garantía	<u>31,547</u>
<b>Cartera comercial vencida</b>	<b>\$ 156,983</b>

**Nota 6 ESTIMACIÓN PREVENTIVA**

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de marzo de 2026 asciende a \$116,046 de las cuales \$6,193 corresponden a estimaciones preventivas adicionales, las derivadas de la calificación se clasifican en los siguientes grados de riesgo:

<b>Grado de Riesgo</b>	<b>Importe cartera</b>	<b>Importe estimaciones</b>
A-1	85,732	429
A-2	1,003,391	10,029
B-1	1,067,427	31,961
B-2	63,652	5,120
B-3	45,111	7,100
C-1	0	0
C-2	24,790	10,506

D	0	0
E	44,708	44,708
	<b>\$2,334,811*</b>	<b>\$109,853</b>

\* La diferencia con la cartera registrada en balance, corresponde a \$6,193 miles de intereses devengados de cartera vencida.

**Nota 7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS**

El activo por impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, diferidos, mostrado en el balance general de la Unión al 31 de marzo de 2026, se deriva, principalmente, de la estimación preventiva para riesgos crediticios y de la reserva para obligaciones laborales, las cuales constituyen diferencias temporales entre los resultados contable y fiscal, mismas que se deducirán fiscalmente en un periodo posterior al ejercicio en el que se registraron contablemente.

**Nota 8. ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Este rubro se integra como sigue, a las fechas que se indican:

Concepto	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Reservas para obligaciones laborales	\$3,724	\$3,620
Otros conceptos	4,420	2,563
<b>Total</b>	<b>\$8,144</b>	<b>\$6,183</b>

Las reservas para obligaciones laborales se determinan con base en un estudio actuarial elaborado por perito independiente. Los principales resultados de dicho estudio al 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

Beneficio	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal
Obligaciones de Beneficios Definidos	1,354	2,266
(-) Activo del Plan	-	-
<b>Situación de Financiamiento Déficit (P(A)NBD)</b>	<b>1,354</b>	<b>2,266</b>
(+) Exceso de Activos del Plan no reconocimiento debido al Techo de los Activos	-	-
<b>Pasivo (Activo) Neto de Beneficios Definidos (P(A)NBD)</b>	<b>1,354</b>	<b>2,266</b>

**CONCILIACIÓN CONTABLE DEL PASIVO (ACTIVO) DE BENEFICIOS DEFINIDOS**

Reserva registrada al 31 de Diciembre de 2024	1,129	1,728
Costo Neto del Periodo 2025 (Resultados)	209	171
Aportación a los Activos del Plan	-	-
Pagos realizados con cargo a la Reserva	-	-

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

Remediciones (P(A)NBD) 2025 (ORI)	16	367
Exceso de Activos del Plan no reconocido	-	-
<b>Reserva registrada al 31 de Diciembre de 2025</b>	<b>1,354</b>	<b>2,266</b>
<hr/>		
<b>Provisión para el ejercicio 2026</b>		
Costo neto del periodo (Resultados)	<b>259</b>	<b>210</b>
CNP como % de la nómina anual	2.10%	1.70%

**Nota 9. CAPITAL SOCIAL**

El capital social autorizado está constituido por un capital mínimo fijo sin derecho a retiro de 63,900 miles de pesos, y se encuentra representado por acciones nominativas, con valor nominal de 100 pesos cada una, dividido en dos series: la serie "A" y serie "B" que representan el capital fijo, y que constan de 320,000 y 319,000 acciones respectivamente.

El capital social suscrito y pagado asciende a \$53,285, correspondiendo \$32,000 al capital fijo serie "A" y \$21,285 al capital fijo serie "B". Por su parte, el capital social pendiente de ser suscrito asciende a \$10,615.

El capital social mostrado en el balance general al 31 de marzo de 2026 se integra como sigue:

Capital social suscrito y pagado	\$ 53,285
Actualización por inflación	5,756
<b>Total</b>	<b>\$ 59,041</b>

**Nota 10. RÉGIMEN FISCAL DE DIVIDENDOS**

Las utilidades que se distribuyan como dividendos no están sujetas a retención de impuesto sobre la renta a cargo de los accionistas, siempre y cuando provengan de la cuenta de utilidad fiscal neta acumulada hasta el 31 de diciembre de 2013. Si los dividendos provienen de utilidades fiscales generadas a partir del 1 de enero de 2014, estarán sujetos a una retención de impuesto sobre la renta del 10%.

Sin embargo, si las utilidades distribuidas no hubieran formado parte de la base gravable para efectos del impuesto sobre la renta de la compañía y, por tanto, no provinieran del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), se causaría impuesto a la tasa del 30% el cual debería ser cubierto por la compañía al hacer el pago de los dividendos. Al 31 de diciembre del 2025 la CUFIN de la Unión de Crédito es de \$204,257.

**Nota 11. REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS**

De acuerdo con la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a Empleados", las remediciones por servicios definidos a los empleados se registran directamente en el capital contable como "Otros Resultados Integrales".

## **Nota 12. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES.**

En diciembre de 2025 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2026", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes.

Las mejoras a las NIF que generan cambios contables son las siguientes:

### **NIF B-11, "Disposición de Activos de Larga Duración y Operaciones Discontinuadas"**

Se establece que la presentación de los flujos de efectivo relacionados con estas operaciones debe ser prospectiva. Esto significa que no se deben reformular los estados de flujos de efectivo de periodos comparativos anteriores, homologando este criterio con el del Estado de Situación Financiera. Se ajustan los requerimientos de revelación para mantener consistencia entre presentación y notas.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

### **NIF C-10, "Instrumentos Financieros Derivados y Relaciones de Cobertura"**

Se aclara que algunos contratos, como los contratos a futuro, pueden considerarse instrumentos financieros derivados (IFD) si se liquidan sin necesidad de recibir físicamente el bien pactado. Sin embargo, si el contrato es para adquirir o usar bienes para la operación propia de la empresa (como maquinaria o inventario), no se considera un derivado, a menos que la empresa haya decidido desde el inicio valorar ese contrato a valor razonable para evitar asimetrías contables.

Se aclara que sólo los instrumentos financieros (IF) contratados con terceros, ya sea del grupo consolidado o a la entidad individual y siempre que el riesgo se transfiera, pueden calificar como instrumentos de cobertura. Con base en las normas de consolidación de estados financieros los IF contratados con entidades pertenecientes a la misma entidad económica deben eliminarse en los estados financieros consolidados.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

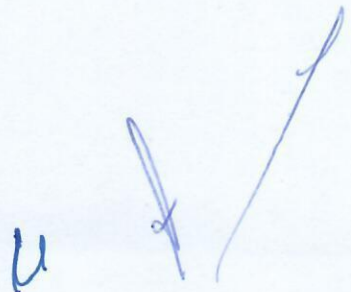
Las mejoras a las NIF que no generan cambios contables son las siguientes:

NIF A-1, "Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera"

NIF B-4, "Estado de cambios en el capital contable"

NIF B-6, "Estado de situación financiera"

NIF C-10, "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura"



NIF C-20, "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"

NIF D-4, "Impuestos a la utilidad"

Mejoras a las NIF 2025 que entran en vigor el 1 de enero de 2026

NIF C-19, "Instrumentos financieros por pagar"

NIF C-20, "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"

NIF que entran en vigor el 1 de enero de 2028

NIF B-1, "Bases para la preparación de los Estados Financieros"

NIF B-3, "Estado de Resultado Integral"

V. Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)


NIS A-1, "Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad"

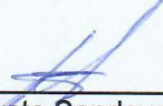
NIS B-1, "Indicadores básicos de sostenibilidad"

A partir de 2025, entró en vigor la norma NIF A-2, "Incertidumbres sobre negocio en marcha", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF). Dicha norma establece que, si durante el desarrollo de las actividades de una entidad se presentan eventos y condiciones que generen incertidumbres sobre su continuidad, la entidad deberá evaluar dicha presunción continuamente y determinar si la base adecuada de preparación de sus estados financieros es como un negocio en marcha o no.

### **Nota 13. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros y sus notas fueron autorizados para su emisión el 22 de abril de 2026, por el C.P. Carlos José Luciano Vélez Palomar, Director General de la Unión de Crédito.

  
\_\_\_\_\_  
Carlos José Luciano Vélez Palomar  
Director General

  
\_\_\_\_\_  
Horacio Augusto Sandoval Cancino  
Auditor Interno

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Alberto Deras Pérez  
Subdirector de Contabilidad